

EXPDTE. N°: 1008/2008 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: LEGISLATURA DEL CHUBUT, remite declaración n° 74/07 solicitando a los representantes en el Congreso Nacional y Legislaturas provinciales de la región patagónica, que revisen el sentido y alcance de las exenciones impositivas contempladas en el artículo 7° de la ley n° 23.966, referidas al impuesto a la transferencia de los combustibles.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

DE REGE SARTOR MUENA GARCIA LARRABURU PESATTI GATTI
BARDEGGIA LOPEZ HANECK ODARDA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Marzo de 2008